

AREA DE PRESIDENCIA,  
ECONOMÍA Y HACIENDA

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE TERMINALES PUNTO DE VENTA (T.P.V) PARA EL PAGO DE RECIBOS CON TARJETAS DE CRÉDITO EN LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN MUNICIPALES**

El objeto de este contrato es el pago de recibos a través de tarjetas de crédito y/o débito, en las oficinas de recaudación municipales. Para ello resulta necesaria la contratación de 27 TPV por cuenta de la entidad financiera, cuyas características deben ser las siguientes:

Primera.- Posibilidad de admisión de cualquier tipo de tarjeta de crédito o de débito, tanto de la entidad emisora como de las que puedan utilizar a través de las diferentes operadoras Visa, Master Card, etc., que incorpore la facilidad de comunicación a través de GPS.

Segunda.- Abono en la cuenta municipal, el mismo día de la recaudación por el importe de la totalización de operaciones realizadas por cada T.P.V hasta las catorce horas.

La comisión de cobro a percibir por la Entidad instaladora sobre el total recaudado, se facturará mensualmente al Ayuntamiento de Zaragoza.

Tercero.- La instalación de los T.P.V., se realizará en las ubicaciones que determine el Servicio de Recaudación.

Cuarto.- La instalación de los TPV, se producirá durante los diez días siguientes a la firma del contrato.

Zaragoza a 12 de noviembre de 2013

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO  
DE HACIENDA Y ECONOMÍA



Fdo.: Pilar Tintoré Redón